



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Pertenencia 25-817-40-89-001-2016-00040-00

Demandante: JAVIER BARRIOS

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas en debida forma, sin que nadie compareciera; se procederá a nombrar curador ad-Litem.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**;

1. DESIGNAR al Dr. MARIO JOSE ANDRADE quien litiga con frecuencia en este juzgado, como **Curador Ad Litem** para que represente a las demás personas indeterminadas.

Por secretaría comuníquese por el medio más expedito, realizando la advertencia del artículo 48 núm. 7º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 17 DE 2022, a las 8:00 a.m Secretaría,

YENNY MARCELA LEON
MESA

PM

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eabf6b900e51fd6d699ce6970a28f20c885c0243b6a538a6328aea14e6f4ae9**

Documento generado en 16/11/2022 07:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>